

ORD. 148/2020 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE Y CLOACAS SR. CILIA.-

Publicado el 28 octubre, 2020

...VISTO

Mensaje N° 113/2020 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-35.532/2019, mediante el cual el Sr. Carlos Ángel Cilia solicita la conexión de agua corriente en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Tacuarí entre calles Saavedra y Moreno de esta Ciudad; y

...CONSIDERANDO.

QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;

QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;

QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en el inmueble sito en calle Tacuarí entre calles Saavedra y Moreno,

designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, MANZANA 25 AP, PARCELA 3, sito en calle Tacuarí entre calles Saavedra y Moreno de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º. Autorízase al Sr. CILIA, Carlos Ángel, D.N.I.: 11.025.887, al uso del espacio público subterráneo para la realización de la Obra de AMPLIACIÓN de la RED CLOACAL en el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, MANZANA 25 AP, PARCELA 3, sito en calle Tacuarí entre calles Saavedra y Moreno, de la ciudad Salto.-

ARTICULO 3º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 4º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 5º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 180/09.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Octubre de 2020.-

-